GETAFE AYUNTAMIENTO | Cultura

RJOV

CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO DE BELENES DE GETAFE

Como ya es tradición con la llegada de la Navidad se incorporan a la vida de la ciudad los belenes que además de ser importantes manifestaciones populares de la cultura tradicional suponen una expresión de la creatividad personal y colectiva.

Uno de los objetivos de la programación de la Delegación de Cultura ha sido el de consolidar la red de belenes de Getafe dando a conocer los montajes que se realizan en nuestra ciudad y fomentando la participación de mayor número de belenistas cada año.

Para potenciar esta tradición en años anteriores se publicitaban las fechas y horarios de visita de los belenes integrantes de la red para que todos los vecinos y vecinas de Getafe pudieran conocerlos, pero debido a la situación provocada por la COVID-19, este año no van a poder ser visitados por el público.

Sin embargo con la intención de mantener la tradición, fomentar la participación de los ciudadanos en esa red de belenes, aumentar el número de belenes expuestos, así como mejorar la calidad de estos belenes, el Ayuntamiento de Getafe ha decidido realizar, en colaboración con un patrocinador, una nueva edición del concurso de belenes para el que se establecen las bases descritas a continuación.

PRIMERA.- OBJETO.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe convoca las presentes bases del XVIII Concurso de Belenes de Getafe con los objetivos de fomentar la instalación de belenes en el municipio y de ofrecer la mayor difusión posible a todos los belenes de nuestra ciudad consolidando esta tradición entre las familias y los colectivos sociales.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todas aquellas personas físicas o entidades que instalen un belén en el municipio, cualquiera que sea el formato, tamaño y localización (domicilio, local comercial, parroquia, etc.) admitiéndose una sola propuesta por belenista.

TERCERA.- CATEGORÍAS.

1. **Belenes artísticos históricos**

Belenes realizados por particulares que guarden fidelidad histórica con costumbres, paisajes y edificaciones de la época de Jesús. Deben guardar perspectiva y proporcionalidad, iluminación acorde con la propuesta, colocación correcta de las figuras que deben ser artesanales, y tener construcciones elaboradas artesanalmente.

2. **Belenes populares**

Belenes realizados por particulares que no cumplan alguna característica de los belenes artísticos como no guardar fidelidad histórica, carecer de perspectiva y proporcionalidad, contener paisajes, edificaciones u oficios de otras épocas o lugares o alternar distintos materiales y tamaños tanto en las figuras como en el resto de elementos.

3. **Belenes de entidades**

Belenes artísticos o populares que sean realizados por varias personas de colectivos o entidades (asociaciones, colegios, parroquias, colectivos de voluntarios, etc.)

4. **Belenes infantiles**

Belenes artísticos o populares realizados por niños y niñas hasta 14 años (individual o colectivamente) aunque pueden contar con colaboración o asesoramiento de adultos.

CUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Cada belén podrá inscribirse en la modalidad que desee, sólo y exclusivamente en una de las modalidades expuestas pero si los responsables de la Delegación de Cultura considerasen que el belén inscrito no se corresponde con la categoría por no ajustarse a los requisitos, podrán clasificarlo a efectos de la votación en la categoría que se considere más acorde.

Con su inscripción los participantes ceden los derechos de las imágenes realizadas por el Ayuntamiento de Getafe para su difusión posterior en distintos canales municipales.

Los belenes **deberán estar completamente montados el día 8 de diciembre,** siendo a partir de esa fecha cuando podrá efectuarse la visita de un fotógrafo del Ayuntamiento que realizará un reportaje de todos los participantes. Si algún Belén no estuviese montado en esa fecha, será excluido del concurso.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes para acceder a esta convocatoria, según modelo que figura como Anexo I, podrán ser recogidas en Información General del Ayuntamiento de Getafe, Pza. Constitución nº1 pudiendo ser presentadas desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento **hasta el 30 de noviembre de 2020 inclusive.**

Se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, en cualquiera de las ventanillas únicas de los centros cívicos, en su horario habitual de atención al público o por registro electrónico.

SEXTA.-PREMIOS Y VALORACIÓN.

Los premios serán satisfechos (en metálico o en vales de compra) por el patrocinador, en virtud del convenio de patrocinio que se realice con el Ayuntamiento de Getafe, quedando por tanto condicionados los premios a la formalización del mismo.

Además, por el mero hecho de participar, cada belenista inscrito recibirá un obsequio por parte del Ayuntamiento.

Se establecen tres modalidades distintas de premios, en función de quien realiza la valoración de los belenes:

1. **Premios por votación popular.**

Estos premios serán votados por todas las personas que accedan a la página de Facebook de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe “facebook.com/CulturaGetafe” donde podrá encontrar un reportaje fotográfico o video con todos los belenes participantes.

Se otorgarán los premios contabilizando el mayor número de “Me gusta” en los belenes de cada categoría desde la publicación del reportaje fotográfico o de video hasta el día 28 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas.

Los mejores belenes elegidos por votación popular tendrán los siguientes premios:

- Premio al mejor belén artístico 200 euros
- Premio al mejor belén popular 200 euros
- Premio al mejor belén de entidades 200 euros
- Premio al mejor belén infantil 100 euros

2. Premios por votación de los belenistas.

Para otorgar estos premios serán los propios participantes quienes valorarán al resto de belenes presentados basándose en el reportaje fotográfico o video que haya realizado el Ayuntamiento de Getafe que será expuesto en la página "facebook.com/CulturaGetafe".

Las votaciones se realizarán a través de una papeleta que se facilitará con anterioridad a todos los participantes, en la que habrá que puntuar los belenes asignando 3 puntos, 2 puntos y 1 punto en cada una de las categorías.

Esta papeleta deberá ser cumplimentada y enviada a la Delegación de Cultura por correo electrónico a cultura@ayto-getafe.org facilitado como máximo hasta el día 28 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas.

Los mejores belenes elegidos por los propios participantes tendrán los siguientes premios:

- Mención especial belén artístico 100 euros
- Mención especial belén popular 100 euros

3. Premio especial del patrocinador.

Este premio será otorgado por el patrocinador a uno de los belenes que no haya obtenido alguno de los premios mencionados anteriormente:

- Premio especial del patrocinador 100 euros

RJOV

Una vez realizado el recuento en cada modalidad, obtendrán premio los belenes que hayan alcanzado el máximo número de votos. Si se produjese un empate el premio sería compartido entre los belenes más votados

Pudiera darse la circunstancia de que en las categorías de belén artístico y belén popular, algún belén obtuviese dos premios, uno por votación popular y otro por votación de los participantes.

Todos los premiados se harán públicos, en un acto de entrega de premios que se realizará el martes 29 de diciembre en el Espacio Mercado. Si por motivos de fuerza mayor no pudiera realizarse en esta fecha se comunicará a todos los participantes la nueva fecha alternativa.

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, durante el plazo de presentación de instancias.

Firmado

RAFAEL JOAQUIN ORTIZ VILLATORO - 52080430N

Firmado digitalmente por RAFAEL JOAQUIN ORTIZ VILLATORO - 52080430N
Fecha: 2020.10.29 14:29:48 +01'00'

Animador de Cultura

GETAFE AYUNTAMIENTO | Cultura

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
XVIII CONCURSO DE BELENES DE GETAFE 2020

DATOS PERSONALES

Belenista/s _____ DNI _____

Tutor/a si es menor _____ DNI _____

Domicilio _____

C.P. y localidad _____ Correo electrónico _____

Teléfono 1 _____ Tfno 2 _____ Tfno 3 _____

CATEGORÍA EN QUE PARTICIPA (Márquese lo que proceda)

Artístico histórico ☐ Popular ☐

Entidades ☐ Infantil ☐

La opción marcada será la categoría a la que opte para el premio, a no ser, que la Delegación de Cultura considerase que el belén inscrito no se corresponde con la categoría por no ajustarse a los requisitos, y podrá clasificarlo a efectos de la votación en la categoría que se considere más acorde.

EXPOSICIÓN DEL BELÉN

Dirección _____

Barrio _____ C.P. _____

Conociendo las Bases de la Convocatoria, acepto de conformidad el compromiso de someterme a las mismas y facilitar la información y documentación que se solicite y con la firma de la presente inscripción autorizo al Ayto. de Getafe a utilizar las imágenes del belén participante en los soportes de difusión municipal.

En Getafe, a _____ de _____ de 2020

Firmado _____

GETAFE AYUNTAMIENTO | Oficina de la Junta de Gobierno

CMY/cgi

HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

MARIA CONCEPCION MUÑOZ YLLERA - 50288808K

Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION MUÑOZ YLLERA - 50288808K
Fecha: 2020.11.13 12:40:19 +01'00'

"**14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO DE BELENES DE GETAFE. (EXPTE. Nº 2020147).**

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de noviembre de 2020; las bases de referencia; el informe del Animador de Cultura de 29 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la convocatoria del XVIII Concurso de Belenes de Getafe, que consta de 8 bases y un anexo, con un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta el 30 de noviembre de 2020 inclusive."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

SARA HERNANDEZ BARROSO - 52976375S

Firmado digitalmente por SARA HERNANDEZ BARROSO - 52976375S
Fecha: 2020.11.13 14:57:13 +01'00'

HERMINIO VICO ALGABA - 01916555B

Firmado digitalmente por HERMINIO VICO ALGABA - 01916555B
Fecha: 2020.11.13 14:01:18 +01'00'